



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: OCTAVIO FERNANDO PRESUEL DE LA PAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/2/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por Octavio Fernando Presuel de la Paz, en contra de “**RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL ACTOR COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES, INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, PAGO DE FINIQUITO Y HORAS EXTRAS**”. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González,
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/2/2023.

ACTOR: OCTAVIO FERNANDO PRESUEL DE LA PAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTO IMPUGNADO: RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL ACTOR COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES, INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, PAGO DE FINIQUITO Y HORAS EXTRAS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley de este Tribunal Electoral, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de la cuenta, la Magistrada por ministerio de ley y ponente del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del Acuerdo Plenario de fecha veintitrés de enero del año en curso, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los



efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma la Magistrada por ministerio de ley, de este Tribunal Electoral, María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (treinta y uno de enero de dos mil veintitrés) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.